HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

SEGUIMIENTO/ACOMPAÑAMIENTO
INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL

Código: 890309
Motivo de Interconsulta/atención: Seguimiento Adulto mayor Frágil sin acompañante permanente, sin red familiar, Posible Abandono social Articulado con entes de control territorial
Servicio: Hospitalización Medicina Interna
Cama: HMI 617

1.DATOS SOCIO DEMOGRÁFICOS

Nombres y Apellidos Completos: Camilo Lamprea
Número de Identificación: 4983991
Edad: 86 años
Escolaridad: sin información
Estado Civil: Soltero
Ocupación: sin ocupación – habitante de calle
Dirección: municipio de Villa vieja – Huila Estrato 1
Número De Contacto: 3133033096 (Miriam García – habitante del pueblo)
Verificación de la EPS: Sanitas régimen subsidiado Nivel I
Acompañante: sin acompañante

2.SITUACIÓN ENCONTRADA

Señor Camilo, adulto mayor de 86 años sin red familiar, según lo referido es un damnificado de la avalancha de Armero, quien quedo sin familia, y llego al municipio de Villavieja hace algunos años, se
realizo reporte al programa adulto mayor quienes realizaron visita para verificación de red familiar, paciente que durante la estancia continua sin acompañamiento familiar, sin red familiar, por lo cual
se activa red institucional realizando reporte a comisaria de familia, secretaria de salud departamental, personería con el objetivo de garantizar los derechos del adulto mayor, paciente en prealta con
solicitud a los entes de control de ubicación de hogar geriátrico.

3.IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DEL USUARIO EN EL PROCESO DE

Villavieja-(H), Julio 22 de 2025

Oficio No. 171

Señor
YORDAN ARIS PACHECO TONCON
Alcalde Municipal
contactenos@villavieja-huila.gov.co
notificacionjudicial@villavieja-huila.gov.co
Villavieja – Huila

Ref. Solicitud Información programas sociales para **GERARDO RODRIGUEZ.**

XAVIER DARIO SANDOVAL CHARRY, Personero Municipal de Villavieja, obrando en nombre y representación del señor **GERARDO RODRIGUEZ CULMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.962.280 de Villavieja (H), mediante el presente memorial, comedidamente me dirijo a ustedes, para presentar solicitud, la cual se fundamenta en los siguientes hechos.

Desde hace unos años una ciudadana de Villavieja le ha brindado alojamiento y alimentación transitoria al señor **GERARDO RODRIGUEZ CULMA,** ciudadano de ochenta y un (81) años de edad, quien se encuentra en estado de alta vulnerabilidad. El adulto mayor, según se constató: **i)** Es sordo mudo, lo cual limita gravemente su comunicación con el entorno; **ii)** Presenta un nivel avanzado de artrosis idiopática, con una curvatura severa de la espalda que le impide mantenerse erguido, obligándolo a movilizarse con la ayuda de un bastón artesanal, sin el cual no podría movilizarse o mantener el equilibrio; y **iii)** Manifiesta no tener familiares que puedan asumir su cuidado o proveerle apoyo básico.

Teniendo en cuenta la evidente situación de abandono, discapacidad y riesgo físico en que se encuentra esta persona, y ante la imposibilidad de la ciudadana de seguir asumiendo por más tiempo su manutención, esta Personería solicita de manera urgente su intervención institucional para evaluar, atender y garantizar los derechos fundamentales del mencionado ciudadano, especialmente en lo relativo al derecho a la salud, la vida digna, el mínimo vital y la protección especial que le corresponde por su condición de adulto mayor en situación de discapacidad.

Atentamente;

XAVIER DARIO CHARRY SANDOVAL
Personero Municipal de Villavieja (H)

Edificio Municipal piso 2 Cll 4 No.3-53
personeria@villavieja-huila.gov.co
Villavieja-Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

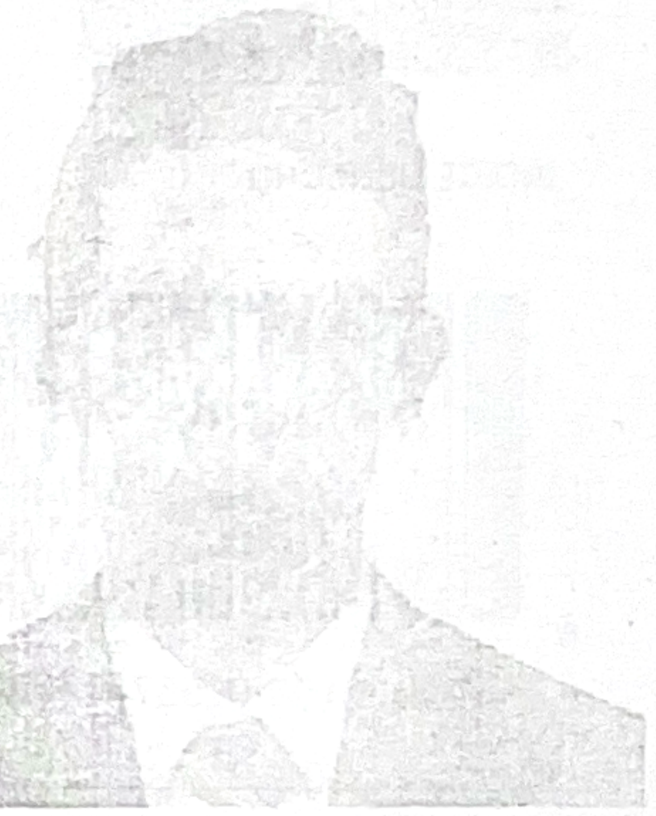
NUMERO 5.962.280

RODRIGUEZ CULMA

APELLIDOS

GERARDO

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA

E.S.E HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONSULTA EXTERNA

Atención No. 142865
03-feb-2021 03:58 PM
Historia Clínica No.
5962280

IDENTIFICACION

Paciente :	GERARDO RODRIGUEZ CULMA		**Documento:**	CC No. 5962280	
Entidad:	COMFAMILIAR DEL HUILA EPS		**F. Nacimiento:**	18 - abr. - 1944	**Edad:** 76 Años
Pais: COLOMBIA	**Departamento** HUILA		**Ciudad:**	VILLAVIEJA	**Sexo:** M
Dirección:	CENTRO (CENTRO)		**Teléfonos:**		
Grupo poblacional:	No definido		**Etnia:**	OTRO (Ninguno de los anteriores)	
Nivel Educación:	No Definido		**Ocupacion:**	Artesanos en madera, cestería y materiales similares	
Acompañante:			**Parentesco:**		

ANAMNESIS

Motivo de la Consulta

REFIERE FAMILIAR QUE EL SEÑOR CON CUADRO CLINICO AGUDO CARACTERIZADO EN DOLOR DE ARTICULACIONES QUE SE QUEJA DEL DOLOR ARTICULAR PROGRESIVO.

Historia Enfermedad Actual

REFIERE CUADRO CLINICO AGUDO CARACTERIZADO EN DOLOR CON APOYO MULETA CLAUDICANDO REFIERE FAMILIAR QUE EL SEÑOR CON CUADRO CLINICO AGUDO CARACTERIZADO EN DOLOR DE ARTICULACIONES QUE SE QUEJA DEL DOLOR ARTICULAR PROGRESIVO CON ANTECEDENTE DE ARTROSIS IDXTICA , DICE FAMILIAR , PACIENTE SORDO MUDO .

Antecedentes

PATOLOGICOS
.- ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA.
QUIRURGICOS
- NIEGA
ALERGICOS
- NO REFIERE.
OTROS
- NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTO.

REVISION POR SISTEMAS

Sintomatología General: No Refiere, Cabeza Cuello: No Refiere, Neurológico: No Refiere, Endocrino: No Refiere, Respiratorio: No Refiere, Cardiovascular: No Refiere, Gastrointestinal: No Refiere, Genitourinario: No Refiere, Locomotor: No Refiere, Piel y Faneras: No Refiere, Osteomuscular:

EXAMEN FISICO

Signos vitales:

Tension Arterial 125/70 Frecuencia Cardiaca 78 Frecuencia Respiratoria 22 Temperatura 37 Talla 155 Peso 55 IMC 22.89 PAM: 83
¿Relaciones sexuales sin protección.?: No indagado. ¿Consume alcohol.?: No indagado. ¿Consume sustancias psicoactivas.?: No indagado
¿Fuma.?: No indagado. ¿Realizó examen de mama.?: No indagado. ¿Realizó examen de prostata.?: No indagado ¿Realizó examen de agudeza visual.?: No indagado. ¿Vacunado(a) por COVID.?: No. Dosis: N/A EsquemaVacuna: No indagado Formula desparasitoario: No indagado Entrega sumplemento: No indagado
Factores de RCV: No definido. Estadío de RCV: No definido. Clasificación de RCV: No evaluado

Estado General: Buenas condiciones generales, Cabeza y Cuello: Normocefalo, escleras anictericas, conjuntivas normocromicas, cuello simétrico sin adenopatías, Neurológico: Alerta, consciente orientado, pupilas isocoricas reactivas a la luz, no asimetría facial, no signos meningeos, no déficit motor ni sensitivo, no focalización., Ocular: Normal, Otorrinolaringológico: Normal, Torax: Simétrico con adecuada expansión de ambos campos pulmonares, sin presencia de tirajes sub costales, Cardiopulmonar: ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, pulmones normoventilados sin agregados, Dorso - Lumbar: Normal, Abdominal: Normal, Extremidades: Normal, Piel y faneras: Normal, Genitourinario: Normal, Tacto rectal: Se Omite, Mamas: Normal, Locomotor: Normal, Ganglionar: Normal, Signos Vitales: Normal, Psicologico: Normal,

Sintomatico Respiratorio: NO **Sintomatico Piel:** NO **Sintomatico Sistema Nervioso:** NO

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx Principal:	M199	ARTROSIS, NO ESPECIFICADA
Dx Relacional 1	M259	TRASTORNO ARTICULAR, NO ESPECIFICADO
Dx Relacional 2		
Dx Relacional 3		
Dx Relacional 4		

PACIENETE ESTABLE SOLO POR INFORMACION DE FAMILIARES CON SEÑALAMIENTO DE DOLOR DE RODILLAS MAS DESVIACION DE LA DERECHA EXTERNA .

a Seguir
DE RODILLA COMPARATIVAS
ADHERENCIA A TRATAMIENTOS .******* TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ********
dofenaco sódico Tableta recubierta 50 mg //Posologia: TOMAR 1 CADA 12 HSRS //Cant: 20 PREDNISOLONA TABLETA 5 mg //Posologia: TOMAR
1 CADA 8 HRS //Cant: 21 Tiamina Tableta o Capsula 300 mg //Posologia: TOMAR 1 CADA 8 HRS //Cant: 15

***** SE SOLICITAN LAS SIGUENTES IMAGENES DE DIAGNOSTICO *****
RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL) //Observaciones: RODILLAS BILATERAL RX //Cant: 1

ERNESTO YARA GOMEZ
MEDICO
Registro Medico No. 169495

Villavieja (H), 18 de febrero de 2026

Oficio No.047

Doctor:

YORDAN ARIS PACHECO TONCON
Alcalde Municipal Villavieja (H)

Ref.: Solicitud de protección integral y garantía de derechos fundamentales a adulto mayor en estado de abandono y desprotección social.

En mi calidad de Personero Municipal de Villavieja (H), y en ejercicio de la función de velar por la protección de los derechos humanos y la garantía de la igualdad y dignidad de todos los habitantes del municipio, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, especialmente en lo que atañe a la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial, se permite poner en su conocimiento la situación crítica del ciudadano:

- JACINTO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 4.949.064

El adulto mayor se encuentra en estado de abandono y desprotección social en la vereda Hato Nuevo, carece de red familiar y actualmente presenta condiciones críticas que vulneran sus derechos fundamentales, particularmente la dignidad humana, la salud, la seguridad social y la alimentación.

Aunado a lo anterior, reside en el patio de una casa, expuesto a los humos de la quema de basura de vecindades, evidenciado por el suscrito, quien anexa al presente documento fotografías de la situación crítica acá narrada; Sumado a todo, este adulto mayor presenta discapacidad múltiple, ya que tanto su visión, habla y escucha se encuentran comprometidas de manera desfavorable.

El alerta de la presente situación, radica en que la propietaria de la vivienda en la que el señor jacinto se encuentra, manifestó a este despacho que no puede seguir supliendo las necesidades del señor, ya que se ausentara del municipio por un tiempo superior a 3 meses y que este quedaría a la deriva y deambulando por la vereda del Municipio.

La Constitución Política, en su artículo 46, establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, y promoverán su integración activa en la vida comunitaria. Así mismo, la Ley 1251 de 2008 desarrolla disposiciones de protección, promoción y defensa de los adultos mayores, imponiendo a las entidades territoriales la obligación de garantizar programas y acciones que eviten el abandono y promuevan la atención integral.

De igual forma, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (sentencias T-503 de 2017, T-198 de 2019, entre otras), han reiterado el carácter de sujetos de especial protección constitucional de los adultos mayores en situación

Edificio Municipal piso 1 Cll 4 No.3–53
personeria@villavieja-huila.gov.co
Villavieja-Huila